



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”**

Armenia Quindío, Septiembre 18 de 2017

G-G-136

Señora  
ANDREA CATALINA MOSQUERA HANRRYR

ASUNTO: Respuesta Queja de fecha 8 de septiembre de 2017, con radicado interno 834

El Instituto Departamental de Deporte y recreación del Quindío “Indeportes Quindío”, en atención a su queja con respecto a denuncias presentadas contra la contratista Henoris Buitrago, es de aclararle que en ningún momento han sido desatendidas, teniendo en cuenta que se solicitó al supervisor del contrato realizar el seguimiento respectivo a la ejecución del mismo, por intermedio del gestor del programa de Hábitos y estilos de vida saludable Luis Alfredo López Nimisica, quien verificó que la contratista ha venido cumpliendo con los aspectos contenidos en el contrato de prestación de servicios, de igual manera el Señor Manuel Antonio Rodríguez Quintero coordinador del área de recreación y actividad física y supervisor, ha venido revisando todas las actividades contempladas en el contrato de prestación de servicios 056 de 2017 y certifica que la señora Henoris Buitrago Sánchez ha venido cumpliendo a cabalidad con cada uno de los objetivos específicos como se muestra en el informe con No IQ-AT-492 de agosto 3 de 2017.

Es de anotar, que la única queja al respecto fue la presentada mediante correo electrónico, a quien se le atendió en su momento , dando respuesta mediante oficio de fecha 4 de agosto de 2017 al mismo correo electrónico de la quejosa.

Teniendo en cuenta que la señora Henoris Buitrago S es contratista del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío Indeportes Quindío, es nuestro deber realizar el seguimiento respectivo y requerirla a fin de verificar y/o si es del caso tomar las medidas correctivas que sean necesarias.

Es importante resaltar que en el Instituto no reposa pruebas presentadas por la quejosa que logren desvirtuar el trabajo de la contratista en mención.

Cabe resaltar que para la elección del contratista en el programa de Hábitos y estilos de vida saludable que maneja el Instituto, previamente sus hojas de vida son revisadas y aprobadas por Coldeportes Nacional, además dicho ente también ha efectuado seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Así mismo, me permito informarle que en el Instituto se encuentra el informe de seguimiento efectuado a la contratista Henoris Buitrago S, el cual puede ser verificado cuando a bien lo considere.

Finalmente es procedente manifestarle que en caso de tener las pruebas que soporten su afirmación debe hacerlo ante las entidades competentes para que le den el correspondiente trámite; el cual en derecho es vinculante tanto para el demandante como el demandado.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**OLGA LUCIA FERNANDEZ CARDENAS**  
**Gerente General**

Elaboró: Liliana R G  
Oficina Jurídica

**Gobernación del Quindío**  
Calle 20 No. 13-22  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero**  
**Patrimonio de la**  
**Humanidad Declarado**  
**por la UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441775-7441768**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)